



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5399

Aprobación inicial modificación del anexo de personal del Ayuntamiento y las modificaciones de crédito 9 a 15 por suplemento de crédito, correspondientes a los expedientes 1282, 1287, 1330, 1333, 1335, 1336/2017

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, aprobó la modificación del anexo de personal del Ayuntamiento y las modificaciones de crédito 9 a 15 por suplemento de crédito, correspondientes a los expedientes 1282, 1287, 1330, 1333, 1335, 1336/2017.

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los acuerdos adoptados.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Capdepera, 19 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

